

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA  
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206  
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170  
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

F. E.J. RAD. 2019-00122-00

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la solicitud elevada por la parte actora, y por ser procedente decretar las medidas solicitadas respecto de la parte demandada.

En consecuencia, el Juzgado,

R E S U E L V E:

Decretar el embargo y secuestro del remanente de los bienes embargados o se llegaren a desembargar y del producto de los mismos dentro del proceso que en contra del demandado JOHN HARRY CAMACHO BASTIDAS CC. N° 5.822.553, se adelanta en el Juzgado Quinto Civil del Circuito de la ciudad, bajo el radicado 680013103005-2020-00001-00.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:  La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO Nro. 146  Hoy, 11 de diciembre de 2020   VERÓNICA MENESES SUAREZ Secretaria
---